



## Mensaje Político

# Sansores: mujer contra mujeres

Por Alejandro Lelo de Larrea

La gobernadora de más apoya a Claudia Sheinbaum en sus aspiraciones hacia 2024, la ex alcaldesa de Álvaro Obregón, Layda Sansores podría pasar tristemente a la historia por ser la primera gobernadora y primera mujer sentenciada por incurrir en violencia política en razón de género... ¡contra mujeres! Y peor aún: agresiones cometidas desde el poder y con recursos públicos, que además le exhiben su falsa postura feminista, que en realidad terminó siendo machista.

Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que Sansores, mandataria de Campeche, incurrió en violencia política en razón de género, cuando en julio de 2022 aseveró en su programa oficial "Martes del Jaguar" que diputadas federales del PRI tuvieron que enviar fotografías íntimas a su presidente nacional, Alejandro Moreno, para acceder a su candidatura.

El TEPJF también ordenó que se inscriba a Sansores en el "Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género", con lo que en el futuro no podrá ser postulada a ningún otro cargo de elección popular, y cualquiera se la pensará –eventualmente Sheinbaum presidenta– para darle un cargo en su gobierno.

Estefanía Altamirano, maestra en derechos humanos con estudios en políticas públicas con perspectiva de género, en charla sobre el tema, me enfatiza el precedente que sentó el TEPJF –a reserva de que la sentencia se confirme si es que la impugna Sansores–, porque "hablamos de una gobernadora, que como mujer que rompe estereotipos también ejerce violencia, y es lo que determina el Tribunal. Visibiliza que no por el hecho de ser mujer tienes cierto derecho a referirte a otras mujeres de manera violenta."

En la sentencia, el TEPJF ordena a Sansores retirar las publicaciones que realizó en contra de las diputadas del PRI, así como también la



reparación integral por violencia política en función de género, que además como novedad incluye la violencia digital. También deberá publicar un extracto de la sentencia.

"Lo que más se sanciona y se critica (en violencia de género) es del hombre contra la mujer. En este caso, culturalmente lo que hizo la gobernadora nos habla de este machismo naturalizado que vivimos las mujeres, en el que pareciera que si una mujer se refiere a otra no está ejerciendo machismo, pero vemos que culturalmente nosotras mismas estamos repercutiendo en contra de otras mujeres. Y lo que hizo la gobernadora fue referirse a que las diputadas del PRI accedieron al cargo de elección popular por compartir imágenes de contenido sexual", me dice Estefanía Altamirano en la charla.

Estefanía recuerda que en su proselitismo político (2018) para encabezar la Alcaldía Álvaro Obregón, Sansores "dijo que al haber llegado al poder estaba rompiendo con el techo de cristal que todas las mujeres tenemos, que restringe el acceso de las mujeres a las decisiones importantes. Y ahora ella misma está volviendo a cuestionar esto, que pareciera que las mujeres no tenemos forma de acceder a estos puestos si no es a través de favores sexuales."

Todavía hay que esperar si en los próximos días Sansores apela la resolución del TEPJF, y en caso de que lo haga, analizar y revisar a fondo los agravios que presente para tratar de desvirtuar esta sentencia que la señala como violentadora política en razón de género, en este caso una mujer contra una mujer. Lo veremos.